

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por la señora **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, designada como secuestre dentro del presente asunto, mediante el cual presenta informe mensual de su gestión. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Mayo-03 de 2022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por el **BANCO POPULAR S.A.** contra el señor **HECTOR DARIO ORTIZ PANIAGUA**
Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00044-00
Auto: **604**

Atendiendo la documentación de los infolios digitales archivos adjuntos en PDF según su orden número 02-55 y 02_56, firmados por la Auxiliar de la Justicia designada dentro del presente asunto, en el cual consta los informes correspondientes a los meses de febrero y marzo del presente año; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlos al expediente y se **DEJAN** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

 <p>República de Colombia</p> <p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Cartago - Valle, <u>05 DE MAYO DE 2022</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p>OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario</p>

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a9f70ec853b44bc581b129a4cbf4a9aa67cebc437f7572bc371514b8340fad4

Documento generado en 04/05/2022 02:15:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>